



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF.POR \$
IMPUTAC.
ANOT.POR \$
IMPUTAC.
DEDUC.DTO.

--	--	--

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1618-4-LE18 PARA LA CONTRATACIÓN DE HORAS HOMBRE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2018.

SANTIAGO, 23 MAYO 2018

EXENTA N° 265

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

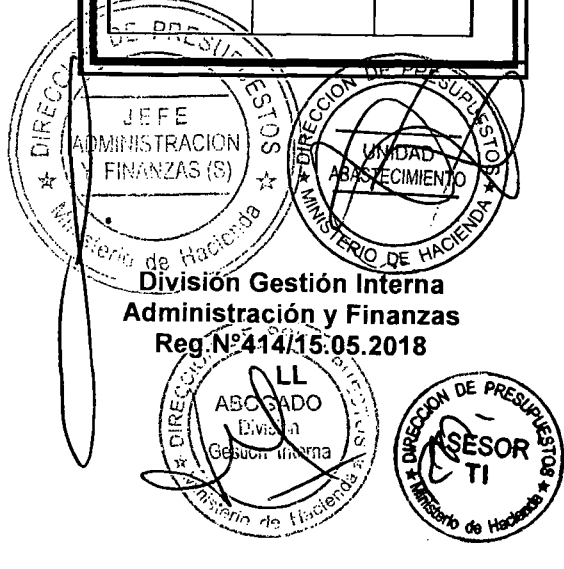
23 MAYO 2018

/ TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

VISTOS: La Ley N°21.053, de Presupuestos vigente para el Año 2018; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; el Decreto N°416, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que Nombre Director de Presupuestos; la Resolución Exenta N°221, de 2018, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación Pública para la Contratación de Horas Hombre de Servicios de Consultoría de Apoyo a las Actividades de Implementación, Evaluación y Control del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, de la Dirección de Presupuestos, en el Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2018, y la Resolución N°1.600, de 2008, modificada por la Resolución N°10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

- 1°.- La necesidad de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en adelante DIPRES, de gestionar la contratación de horas hombre de apoyo a las actividades de implementación, evaluación y control del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, según Norma NCh-ISO 27001:2013 Seguridad de la Información, sus dominios y controles respectivos;
- 2°.- Que, con este fin, se publicó la licitación pública ID N°1618-4-LE18 de fecha 02 de mayo de 2018, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl;
- 3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° de las Bases Administrativas de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°221 de fecha 02 de mayo de 2018, de la Dirección de Presupuestos: “Mediante Resolución Exenta firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna serán designados los



funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será publicada en el Portal www.mercadopublico.cl a más tardar en la fecha de recepción de propuestas y cierre indicada en el artículo 5° de las presentes Bases Administrativas.”;

4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de DIPRES que conformarán la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N°1618-4-LE18 para la Contratación de Horas Hombre de Servicios de Consultoría de Apoyo a las Actividades de Implementación, Evaluación y Control del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, de la Dirección de Presupuestos:

- Profesional Seguridad de la Información, de la División de Tecnologías de la Información, doña Carmen Contreras Jorquera, RUN N° [REDACTED]
- Profesional Seguridad de la Información, de la División de Tecnologías de la Información, don Felipe Morales Carrasco, RUN N° [REDACTED]
- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED]
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED]

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Anótese y comuníquese

